



Requerimiento

Términos de Referencia

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	<i>Dirección de Estudios Espaciales (DIEST).</i>						
2. Denominación de la Contratación:	<i>Servicio de asistencia técnica en gestión y/o actividades educativas para el Proyecto Internacional denominado “VELPLAT”, que es financiado y supervisado por APSCO.</i>						
3. Objetivo del POI:	<i>05.00 Fortalecer el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Ministerio de Defensa.</i>						
I. FINALIDAD PÚBLICA							
<i>Capacitar de manera virtual, mediante cursos cortos, a participantes de los Países Miembros de APSCO, en áreas de la ciencia y tecnología espacial.</i>							
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN							
<i>La Dirección de Estudios Espaciales-DIEST, tiene a su cargo la Gestión del Proyecto Educativo VELPLAT, que consiste en implementar y operar una Plataforma de Educación Virtual, bajo la conducción y supervisión de la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico-APSCO, quien organizará el desarrollo de cursos cortos de formación del campo espacial, para beneficio de sus Países Miembros; por lo que se requiere contratar un servicio que asista a la administración del mencionado Proyecto.</i>							
III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO							
3.1. Descripción del servicio a contratar:							
<table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>Cantidad</th><th>Descripción del servicio</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>1</td><td><i>Servicio de asistencia técnica en gestión y/o actividades educativas para el Proyecto Internacional denominado “VELPLAT”, que será financiado y supervisado por APSCO.</i></td></tr></tbody></table>		N°	Cantidad	Descripción del servicio	1	1	<i>Servicio de asistencia técnica en gestión y/o actividades educativas para el Proyecto Internacional denominado “VELPLAT”, que será financiado y supervisado por APSCO.</i>
N°	Cantidad	Descripción del servicio					
1	1	<i>Servicio de asistencia técnica en gestión y/o actividades educativas para el Proyecto Internacional denominado “VELPLAT”, que será financiado y supervisado por APSCO.</i>					
3.2. Actividades							
<ul style="list-style-type: none"><i>Asistir a la DIEST en la gestión administrativa, académica y/o técnica del Proyecto VELPLAT, en función de su Estudio de Factibilidad (FSR) y Plan de Gestión e Implementación (PMP), que se encuentran en idioma inglés.</i><i>Realizar o coordinar las modificaciones y/o actualizaciones de las funcionalidades de la Plataforma Educativa Virtual del Proyecto Velplat, de acuerdo a los requerimientos que puedan presentar APSCO o sus Estados Miembros.</i><i>Producir, modificar y/o actualizar material académico para la Plataforma Educativa Virtual del Proyecto Velplat.</i><i>Supervisar y Controlar las actividades administrativas y/o académicas que se realicen en el Proyecto Velplat.</i><i>Monitorear constantemente la Plataforma Educativa Virtual del Proyecto Velplat, con la finalidad de verificar que se encuentre operativa en todo momento.</i><i>Realizar coordinaciones con APSCO, con otras Entidades y/o con diversos profesionales, para el desarrollo y gestión del Proyecto VELPLAT.</i><i>Generar la documentación académica, técnica y/o administrativa que se requiera para el Proyecto Velplat.</i>							
3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normal							
<i>No aplica para la presente contratación.</i>							



3.4. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

3.5. Plan de trabajo

El servicio que se desarrollará, será dinámico y variable, en el marco de las actividades indicadas en el numeral 3.2. y basado en el FSR y PMP del Proyecto VELPLAT, así como en las directivas o disposiciones que viene emitiendo APSCO para la gestión del mencionado Proyecto.

3.6. Seguros

No aplica para la presente contratación.

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación.

3.7.2. Soporte Técnico

No aplica para la presente contratación.

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación.

3.7.4. Garantía del servicio

No aplica para la presente contratación.

3.8. Entregables

N°	Entregable	Plazo de entrega
1	1er. Entregable (Informe según numeral 3.2)	Dentro de los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente del plazo de ejecución.
2	2do. Entregable (Informe según numeral 3.2)	Dentro de los 60 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente del plazo de ejecución.
3	3er. Entregable (Informe según numeral 3.2)	Dentro de los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente del plazo de ejecución.
4	4to. Entregable (Informe según numeral 3.2)	Dentro de los 120 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente del plazo de ejecución.
5	5to. Entregable (Informe según numeral 3.2)	Dentro de los 150 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente del plazo de ejecución.

Importante:

- Los entregables deberán ser remitidos dentro del plazo de entrega, a través de la mesa de partes de la Entidad:
 - Digital: <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
 - Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales), visados y foliados en todas sus páginas. Solo si la firma es en manuscrito, se visarán todas las páginas.



- *Copia de los entregables en formato digital, deberán ser entregados a la DIEST.*
- *No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.*

3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

El servicio se realizará a requerimiento del área usuaria, en la Sede Central de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 Urb. Malibú, distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima y/o de manera remota y/o virtual desde otro lugar.

3.9.2. Plazo

El servicio se brindará en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios, contabilizados a partir del 18 de mayo 2026.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La Agencia Espacial del Perú - CONIDA, a través de la Dirección de Estudios Espaciales - DIEST, proveerá de la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio.

4.2 Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

4.3 Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica,



lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.4 Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

4.5 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.6 Gestión de riesgo

Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

4.7 Propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual, derivados del presente contrato, referidos al contenido e información producida, serán de titularidad exclusiva de la entidad contratante. El proveedor no podrá usar, reproducir ni distribuir dichos elementos sin autorización expresa de la entidad contratante.

4.8 Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución contractual, la Dirección de Estudios Espaciales (DIEST) será responsable de realizar el seguimiento técnico del servicio y verificar que los entregables cumplan con las condiciones establecidas en el presente Término de Referencia, previo a su conformidad y aprobación.

4.9 Cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

4.10 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio será emitida por la Dirección de Estudios Espaciales (DIEST).

4.11 Modalidad de Pago

No aplica para la presente contratación.



4.12 Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La Entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en cinco (05) pagos periódicos iguales, en relación a los Entregables especificados en el numeral 3.8.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- *Informe de conformidad emitido por el Director de Estudios Espaciales (DIEST).*
- *Acta de conformidad emitida por el Director de Estudios Espaciales (DIEST).*
- *Entregable (Informe Periódico según numeral 3.8.).*
- *Comprobante de pago (Factura o Recibo por honorarios).*

4.13 Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- **Otras penalidades**
No aplica a la presente contratación.

4.14 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica para la presente contratación.

4.15 Anexos

No aplica para la presente contratación.

V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

5.1 Experiencia del postor en la especialidad

No aplica para la presente contratación.

5.2 Requisitos del personal

5.2.1 Formación académica

Requisitos:

- *Título Profesional de Ingeniero Electrónico, Mecatrónico o Geógrafo.*
- *Grado de Master en Áreas del Campo Aeroespacial o Espacial.*
- *Grado de Master o Estudios concluidos de Maestría en Administración o Gestión.*

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de la constancia, grado o título que acredite la formación académica requerida o impresión del portal web del Registro



*Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU*

5.2.2 Capacitación

Requisitos:

- *Curso en Comunicaciones Digitales, Geo-Tecnologías o Cohetería Científica – Mínimo de Trescientas (300) horas lectivas.*
- *Curso en Sistemas Satelitales – Mínimo Quince (15) horas lectivas.*
- *Idioma inglés - Nivel Avanzado.*

Acreditación:

Copia simple de constancia, certificado u otro documento que acredite lo requerido.

5.2.3 Experiencia

- *Mínimo dos (02) años en actividades de Gestión (operaciones, soporte logístico y/o control) de Telecomunicaciones Satelitales, de actividades de Geomática o de producción de Imágenes Satelitales.*
- *Mínimo un (01) año en actividades de Planeamiento, relacionado a Sistemas Satelitales (comunicaciones satelitales o sensoramiento remoto satelital).*
- *Mínimo seis (06) meses en operaciones aéreas o espaciales en Organización Intergubernamental o internacional.*
- *Participación en la Gestión y/o Asistencia Técnica, en al menos un (01) Proyecto Educativo del Campo Espacial o Aeroespacial, de Modalidad Virtual, financiado por Organización Intergubernamental o Internacional.*

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

San Isidro, 22 de abril del 2026.

Licenciada

JULISA PUPPI SALINAS

Director de Estudios Espaciales (a)
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA